

este, division de 4 mas; yese, camino de
carro, muros que le cierran en medio: su
valor cuatrocientas cuarenta y cuatro pese-
tas y cincuenta centimos. _____ 444,50

Molinos harineros.

128 El derecho de moler seis horas quin-
cenaes, en el molino del "Fogue" en el
dia Sabado, un año de dia y otro de
noche, mixto con sus hermanos, en valor
de dieciocho pesetas, setenta y cinco centimos 18,75

129 El derecho de moler dos horas y
veinticuatro minutos, de dia en dia,
en los molinos que llaman de la "Fogue".